



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2014-MPT

Pampas, 17 de enero de 2013

VISTO:

El Informe N° 088-2013-KCM, de la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, Informe N° 003-2014-MPT-SGSyLO del B/ING. Sr. Lucio N. Aquino Casas – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 014-2014-MPT-GDUI del Ing. Charles Álvarez Camargo – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Opinión Legal N° 018-2014-RALZ-GAJ-MPT/P suscrito por el Abg. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica e Informe N° 026-2014-MPT-GDUI, sobre aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: “Instalación del Estadio Deportivo en la Localidad de Paucamarca distrito de Surcubamba provincia de Tayacaja – Huancavelica”, entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Servicios de Ejecución de Obra N° 0805-2012-MPT-SGL, de fecha 21 de noviembre de 2012, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, contrata los servicios del CONSORCIO DEL CENTRO, representado por la Empresa Constructora y Consultora la Incontrastable Great Group S.R.L, representado por el Sr. Wilson Lester Castro Aranda – Sub Gerente; para la ejecución de la obra “Instalación del Estadio Deportivo en la Localidad de Paucamarca distrito de Surcubamba provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por la suma de S/595,073.62 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES CON 62/100 NUEVOS SOLES), determinando como plazo de ejecución de dicha obra ciento veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 22 de agosto de 2013, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra “Instalación del Estadio Deportivo en la Localidad de Paucamarca distrito de Surcubamba provincia de Tayacaja – Huancavelica”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Ing. Percy Max Rojas García, Econ. Victoriano Galicio Huamán, Ing. Víctor G Rebollar Nolasco, conjuntamente con los representantes de la Empresa Contratista, con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de obra detallado en el Informe final presentado por el Residente de Obra con el V°B° del Supervisor de Obra, que al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la comisión ha constatado y determinado la CONFORMIDAD de la ejecución de la obra, detallado en el informe final y luego de la certificación procedieron al recorrido de la obra, para la verificación de los trabajos ejecutados, luego de la CERTIFICACION del Supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas, en consecuencia la comisión procede a levantar el acta y dar por concluida la ejecución de la Obra;

Que, mediante Informe N° 088-2013-KCM la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, remite la Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos para la Ejecución de la obra: “Instalación del Estadio Deportivo en la Localidad de Paucamarca distrito de Surcubamba provincia de Tayacaja – Huancavelica”;

Que, con Informe N° 003-2014-MPT-SGSyLO, el B/Ing. Lucio N. Aquino Casas – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra “Instalación del Estadio Deportivo en la Localidad de Paucamarca distrito de Surcubamba provincia de Tayacaja – Huancavelica”, asimismo indica que con



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

fecha 28-10-2013 realizo la inspección a la obra del cual manifiesta que se encuentra concluido al 100%, por el que otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Técnica y financiera de la obra en mención, ejecutada por contrata por el CONSORCIO DEL CENTRO, representado por la Empresa Constructora y Consultora la Incontrastable Great Group S.R.L, asimismo solicita se apruebe la Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de Obra, en concordancia a los Dispositivos Legales Vigentes de acuerdo a la revisión y a la inspección realizada; conforme al detalle siguiente:



LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA:

- Monto del Contrato de obra: **S/.595,073.62**
- Monto de Contrato por Supervisión: **S/. 26,500.00**

COSTO TOTAL DE LA OBRA:

S/.621,573.62

- Total cobrado por la empresa **S/.535,566.25**
- Retención de fondo de garantía 10% **S 59,507.36**
- S/.595,073.61**

- **Monto del Contrato por Supervisión:**
- Total cobrado por el Supervisor **S/.23,849.01**
- Por pagar al Supervisor **S/. 2,650.00**
- S/.26,499.01**

** Diferencia entre el importe del contrato y el monto ejecutado es S/. 0.01

PRESUPUESTO INVERTIDO EN LA OBRA:

S/.621,572.62

SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA:

- Por pagar al contratista del fondo de garantía 10% **S/. 59,507.36**

SALDO A PAGAR AL SUPERVISOR:

- Por pagar al Supervisor del fondo de garantía 10% **S/. 2,650.00**

Que, a través de la Opinión Legal N° 018-2014-RALZ-GAJ-MPT/P, el Abog. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA declarar PROCEDENTE la aprobación la liquidación de obra “Instalación del Estadio Deportivo en la Localidad de Paucamarca distrito de Surcubamba provincia de Tayacaja – Huancavelica”, asimismo ENCARGAR al área respectiva para que realice las acciones administrativas que resulten necesarias con la finalidad de cumplir con el pago de la suma de S/. 59,507.36 (Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Siete con 36/100 Nuevos Soles), a favor del Contratista;

Que, mediante Informe N° 026-2014-MPT-GDUI el Ing. Charles Álvarez Camargo – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite al despacho de alcaldía todos los actuados en relación a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Instalación del Estadio Deportivo en la Localidad de Paucamarca distrito de Surcubamba provincia de Tayacaja – Huancavelica”, ejecutada por contrata por





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA



la Empresa CONSORCIO DEL CENTRO, representado por la Empresa Constructora y Consultora la Incontrastable Great Group S.R.L., asimismo solicita la emisión de la resolución de Alcaldía aprobando la Liquidación Técnica y financiera de la Obra en mención en el mismo que se deberá indicar la culminación del contrato y el saldo a favor el contratista que es la suma de S/. 59,507.36 Nuevos Soles, monto que corresponde a la retención del fondo de garantía;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: “... la Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del estado- “El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados (...) En caso de obras, plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. (...)”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra: “Instalación del Estadio Deportivo en la Localidad de Paucamarca distrito de Surcubamba provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por el importe de **S/.621,573.62 (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 62/100 NUEVOS SOLES)**, según documentos adjuntos.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR por consentida la Liquidación del Contrato de Servicio de Ejecución de Obra N° 0805-2012-MPT-SGL, por el importe de **S/.595,073.62 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES CON 62/100 NUEVOS SOLES)**, por la ejecución de la Obra: “Instalación del Estadio Deportivo en la Localidad de Paucamarca distrito de Surcubamba provincia de Tayacaja – Huancavelica”, ejecutada por contrata por la Empresa **CONSORCIO DEL CENTRO**, representado por la Empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LA INCONTRASTABLE GREAT GROUP S.R.L.**; dándose en ese sentido por culminada la obra en mención.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR de la Empresa **CONSORCIO DEL CENTRO**, representado por la Empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LA INCONTRASTABLE GREAT GROUP S.R.L.**; por el importe total de **S/. 59,507.36 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON 36/100 NUEVOS SOLES)**, que corresponde a la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento, de la obra “Instalación del Estadio Deportivo en la Localidad de Paucamarca distrito de Surcubamba provincia de Tayacaja – Huancavelica”.

ARTÍCULO 4°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR del Ing. **VICTOR GAUDENCIO REBOLLAR NOLASCO**; por el importe total de **S/. 2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 Nuevos Soles)**, que corresponde a la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento, de la Supervisión de la Obra “Instalación del Estadio Deportivo en la Localidad de Paucamarca distrito de Surcubamba provincia de Tayacaja – Huancavelica”.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano la notificación respectiva del presente acto resolutivo a la empresa contratista.

ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, para su cumplimiento de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

